

LA INMIGRACIÓN EUROPEA BAJO EXAMEN: UN SIGLO DE MATRÍCULAS EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS, 1765-1854

THE EUROPEAN IMMIGRATION UNDER REVIEW: A CENTURY OF REGISTRATION LISTS IN THE CITY OF LAS PALMAS, 1765-1854

Alexis D. Brito González

RESUMEN

La intensa presencia de inmigrantes europeos en los territorios hispánicos durante la Edad Moderna fue una preocupación constante para los monarcas. Su concentración en los principales puertos y regiones costeras, así como en la corte, constituyó una fuente de problemas por lo que intentaron en todo momento tenerlos bajo control. El objetivo de esta comunicación es conocer la evolución de la colonia extranjera en la ciudad de Las Palmas a través de estas matrículas en un período que abarca prácticamente un siglo. Se trata de una primera aproximación ya que las matrículas nos permiten percibir el estado de la inmigración en un momento concreto, sin entrar en valoraciones de carácter económico o social, dado que la información que ofrecen es pre-estadística.

PALABRAS CLAVE: inmigración, extranjeros, matrículas, comercio, Las Palmas de Gran Canaria.

ABSTRACT

The strong presence of European immigrants in the Hispanic territories in the modern age was a constant concern for the monarchs. Their concentration in the major ports and coastal regions as well as the Court was a source of trouble for what they tried at all times keep them under control. The aim of this paper is about the evolution of the foreign colony in the city of Las Palmas through these lists in a period spanning nearly a century. This is a first approximation because the lists allow us to perceive the state of immigration in a particular time, without going into assessments of economic or social, as the information they offer is pre-statistics.

KEYWORDS: immigration, foreigners, lists, commerce, Las Palmas de Gran Canaria.

Alexis D. Brito González: Gobierno de Canarias, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. C/Profesor Agustín Millares Carló, 10, Las Palmas de GC, 35003. abrigonr@gobiernodecanarias.org

La llegada y asentamiento en las ciudades y puertos españoles de una nutrida inmigración de origen europeo supuso una constante preocupación para los monarcas durante toda la etapa moderna. La posibilidad de la introducción a través de estos desplazamientos de nuevas costumbres, de ideas heréticas, de publicaciones no autorizadas, de comerciar con el enemigo, etc., así como de convertirse en una fuente de conflictos, constituyó un quebradero de cabeza para los gobernantes que no supieron, ni tampoco pudieron, controlar la entrada de dichos inmigrantes.

Desde el siglo XVI existió la intención de tener bajo control a los colectivos de origen no hispánico que se hallaban en los territorios españoles. Sin embargo, la escasa disponibilidad de medios, tanto económicos como materiales y humanos, así como la connivencia de un gran número de autoridades civiles con dichos grupos impidió la plasmación efectiva de aquella idea a nivel general. Además, las diferencias territoriales ahondaban aún más en aquellos impedimentos para su ejecución. Por tanto, debemos esperar a la llegada de los Borbones al trono y a la instauración de un Estado centralizado y más fuerte para que aquel propósito fuese llevado a cabo.

No obstante, y pese a lo comentado, existieron lugares en los cuales se realizaron listas, matrículas, censos y otros documentos que recogieron datos sobre los europeos en España en determinados momentos y bajo ciertas circunstancias, generalmente con fines de imposición de algún gravamen o en tiempos de conflictos bélicos, es decir, con un propósito claramente coercitivo. Algunas de ellas han permitido conocer el tamaño e importancia de las colonias europeas en varias ciudades españolas, fundamentalmente en los puertos y principales centros de comercio. Como todos los documentos de este período, deben ser tomados con sumo cuidado y contrastar la información que ofrecen con los datos de otras fuentes pues, a menudo, adolecen de errores, ocultación de información o son claramente incompletas.

En el caso de Canarias, la confección de estos documentos es aún más esporádica y puntual. La lejanía de los centros de decisión, las estrechas relaciones de los europeos con las elites sociales y dirigentes insulares, los intereses económicos y varias razones más dificultaron en gran medida su puesta en marcha. Entre las que se llevaron a cabo debemos citar la iniciativa del tribunal de la Inquisición canaria para que se elaborase un censo de los portugueses que residían en el archipiélago en 1626¹; o, por ejemplo, la lista realizada por el cónsul inglés sobre los componentes de la comunidad británica en las islas al comienzo de la guerra de Sucesión española².

El objetivo de esta comunicación es la de conocer la evolución de la colonia extranjera en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a través del análisis de aquellas matrículas que se realizaron en el tramo final del

Antiguo Régimen en la transición a la contemporaneidad, y que abarcan prácticamente un siglo. Dado que la información que ofrecen es preestadística, se trata de una primera aproximación ya que estas matrículas permiten adentrarnos en el estado de la colonia extranjera en un momento dado, sin llegar a valoraciones de carácter económico y/o social a un nivel más profundo. No obstante, podemos percibir con bastante exactitud cuál era el tamaño de dicho colectivo, su evolución a lo largo de este período, los individuos que la componen, dedicación profesional, etc.

LEGISLACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA

Si bien hubo intentos precedentes, el punto de partida oficial en la elaboración de las matrículas de extranjeros en el Antiguo Régimen debemos situarlo en la Real Cédula que Carlos III promulgó en 1764. En ella señalaba que, vistos “los embarazos que suelen ocurrir sobre si deven gozar o no del fuero de transeúntes o del de domiciliados en mis Reynos...”, se realizase cada año una lista de los extranjeros en todos los puertos y lugares de comercio, haciendo distinción de naciones, si son transeúntes o domiciliados, profesión, etc.³. Con su promulgación se ponía en práctica el primer intento de controlar la población extranjera que residía, temporal o definitivamente, en los territorios de la Corona española, intentando para ello averiguar la mayor cantidad de datos posible como su volumen, su procedencia, la religión que profesan, estado civil, etc.

Sin embargo, este intento no fructificó en todos los lugares de igual manera. Durante los primeros años se realizaron en casi todas las ciudades, pero luego se incumplió sistemáticamente; la dejadez y nulo interés por parte de los oficiales reales, la connivencia de estos con los foráneos, poco interesados en ofrecer sus datos a la Administración, y la escasez de medios para llevarlas a cabo son excusas suficientes para entender que, con el tiempo, se olvidasen de hacer cumplir lo mandado.

La Revolución Francesa vino a trastocar esta aparente tranquilidad. El temor a la propagación de las ideas revolucionarias, de la entrada de libros e individuos antimonárquicos y el deseo de controlar a la población francesa, sobre todo, obligó a Carlos IV a recordar la cédula de 1764 a través de otra publicada en julio de 1791; como novedad, una instrucción posterior establecía cómo debían llevarse a cabo las matrículas, así como la información que debían contener⁴. Al igual que sucedió con la antecedente, se cumplió en los primeros momentos para luego ir engrosando la lista de aquellas disposiciones que eran olvidadas sistemáticamente. Algo así fue lo que ocurrió en Canarias; en Tenerife se realizó la matrícula en 1791⁵ a la cual se añadieron las rectificaciones correspondientes a 1792 y una postrera matrícula en 1799⁶, mientras que en Gran Canaria la situación es aún peor

pues únicamente se elaboró la matrícula en 1791⁷ (al menos que haya quedado constancia), a pesar de la coyuntura conflictiva con Francia, que hubiese sido una excusa perfecta para la confección de estas listas sin oposición por parte de los afectados.

Esta situación no es exclusiva del archipiélago canario pues, se puede hacer extensiva a casi todo el territorio nacional. Únicamente en Navarra se realizaron con una cierta continuidad permitiendo así obtener una visión de la colonia más cercana a la realidad (se realizaron 24 matrículas en los 27 años transcurridos entre 1764 y 1791)⁸.

No obstante, en algunos lugares se continuaron elaborando estas listas hasta poco antes del comienzo de la guerra de Independencia. Así sucedió por ejemplo en Jerez, donde se elaboró una en 1806⁹, e incluso en Santa Cruz de Tenerife donde, como consecuencia de los hechos acaecidos en Madrid en mayo de 1808, se ordenó realizar una relación con los franceses que residían en ese lugar¹⁰.

Tras la pausa forzosa motivada por el conflicto bélico, la administración central mostró escaso interés en continuar con la elaboración de estos documentos. La situación económica general no se mostraba propicia para ello, a lo cual debemos añadir los vaivenes políticos que agitaban el país. A título local se realizaron algunas como en Málaga en 1817, pero son casos esporádicos y sujetos a intereses locales más que a un verdadero afán de cumplimiento de la ley. Además, en determinadas poblaciones ya existían instrumentos que incluían a los extranjeros, como libros de vecindamiento o libros de registro, como el que debió de existir en la ciudad de Las Palmas, tal y como se desprende de un acuse de recibo de un oficio de 1825 sobre prisión y embargo de bienes de personas en el que se señala que “he examinado detenidam[en]te el libro en donde se anotan todos los forasteros q[u]e llegan a esta ysla”¹¹. En Canarias hubo órdenes por parte del jefe político para que se confeccionase dicha lista en Santa Cruz de Tenerife, pero no parece que se llevasen a cabo¹².

Finalmente, en 1845, se retoma la antigua legislación recogida en la Novísima Recopilación y una Real Orden de 3 de abril de ese año decreta la realización de un estado de los extranjeros en la provincia para su posterior remisión a Madrid¹³. Las matrículas de este período, ya en pleno reinado isabelino, se encuentran en una encrucijada: por un lado, continúan respondiendo a la normativa recogida en la Novísima Recopilación; por otro lado, se trata de instrumentos cuyo valor e interés decrecen en favor de los padrones municipales, más fiables y ejecutados con una cierta continuidad. Y es que, a pesar de los intentos de cambio, el recién nacido estado liberal aún mantenía pervivencias del Antiguo Régimen. Aún así, esta reanudación en la elaboración de estas listas sí que tuvo una relativa prolongación en el

tiempo, al menos para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con ejecución de las listas en los años 1851 y 1854.

LAS MATRÍCULAS DEL SIGLO XVIII

Como señalamos en el apartado anterior, las primeras matrículas de extranjeros que se conservan para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se sitúan cronológicamente en el siglo XVIII, a raíz de la Real Cédula de 1764. No vamos a entrar en excesivo detalle en ellas pues ya fueron objeto de un análisis exhaustivo en un trabajo anterior¹⁴, por lo que nos limitaremos a ofrecer una visión sintética de la situación.

A modo de resumen, en la tabla I podemos observar el origen nacional de los individuos que residían en la ciudad en el tiempo de la ejecución de las listas.

	1765		1766		1791	
	Total	%	Total	%	Total	%
Alemania	-	-	-	-	1	1,6
Inglaterra	1	4,54	1	7,14	2	3,2
Irlanda	2	9,1	2	14,3	-	-
Francia	1	4,54	-	-	5	8,2
Portugal	6	27,27	3	21,42	4	6,5
Génova	1	4,54	1	7,14	8	13,1
Liorna	1	4,54	-	-	-	-
Savona	1	4,54	1	7,14	-	-
Venecia	-	-	-	-	21	34,4
Roma	-	-	-	-	1	1,6
Malta	9	40,9	6	42,85	9	14,7
Rabusa	-	-	-	-	10	16,4
TOTAL	22	100	14	100	61	100

Tabla I. Origen nacional de los extranjeros (1765-1791).

Fuente: AHN y AHPLP. Elaboración propia.

Lo primero que destacamos es el pequeño tamaño de la colonia foránea de la ciudad, sobre todo a mediados de la centuria, en relación con la isla de Tenerife y otros puertos españoles. El incremento en la matrícula de 1791 se debe fundamentalmente a la llegada de un nutrido grupo de comerciantes y marineros de un navío mercante, lo que puede distorsionar ligeramente la percepción de la verdadera dimensión del colectivo. O tal vez no, porque

raramente este tipo de profesionales, refiriéndonos a los marineros y tripulación de navíos, aparecen recogidos en las listas de extranjeros.

No debemos olvidar que estamos en un período de crisis económica en las islas, tras el hundimiento del comercio vitícola en las primeras décadas del siglo XVIII, lo que afecta invariablemente a la capacidad de atracción de las corrientes migratorias procedentes de Europa. Corrientes que estos documentos nos confirman que mantienen su origen en los países tradicionalmente vinculados al archipiélago: Portugal, la península italiana y el mundo anglosajón. Frente a esta continuidad se distinguen dos novedades. La primera consiste en la escasa presencia de inmigrantes franceses en comparación a otros períodos históricos donde tuvieron una amplia asistencia en la ciudad¹⁵, máxime si tenemos en cuenta que el Setecientos se caracteriza por una intensa relación a nivel nacional con el país gallo. La segunda estriba en la incorporación de una nueva comunidad que anteriormente no había tenido ningún tipo de conexión con Canarias: los malteses. Van a aparecer con tal fuerza que se convierten en una de las agrupaciones nacionales principales, si no la más relevante, a tenor de las cifras que desprenden los documentos.

Un segundo punto que resaltamos es que la mayor parte de estos individuos se dedican al comercio como principal actividad profesional. Y en unos porcentajes que van aumentando según avanza el período. En la matrícula de 1765, los comerciantes suponen el 45,4% de los extranjeros matriculados, cifra que se incrementa al 50% en la de 1766 y casi al 63% en la de 1791 (en este caso sólo hemos tomado a los avecindados; la cifra rondaría el 29,5% si incluimos a los transeúntes). Dentro de ellos debemos destacar a los malteses, que constituyen el principal grupo nacional dedicado a esta actividad, por encima de cualquier otra y con una notable diferencia.

En la tabla II detallamos el tiempo de residencia alegado en estas matrículas por estas personas.

	1765	1766	1791
Menos de 1 año	14	4	34
De 1 a 5 años	3	4	12
De 6 a 10 años	1	1	4
De 11 a 25 años	2	3	4
Más de 26 años	2	2	7
TOTAL	22	14	61

Tabla II. Tiempo de residencia (1766-1791) (en cifras totales).

Fuente: AHN y AHPLP. Elaboración propia.

Debemos precisar que se trata de datos con una fiabilidad discutible ya que, en la mayoría de las ocasiones, se recurre a la memoria personal y no a la posible documentación oficial que obrase en manos de la propia Administración. Por ejemplo, en la matrícula de 1791 aparecen recogidos el francés Antonio Ducret y el maltés Lorenzo Frendo con treinta años de residencia, una cifra problemática porque el primero no aparece en las matrículas de 1765 y 1766 por lo que difícilmente podría haber estado ese tiempo, mientras que el segundo aparece en la de 1766 con una estancia de cuatro meses, con lo que hacia 1791 llevaría avecindado en torno a los veinticinco años. Es razonable pensar que algunos de estos individuos estuviesen yendo y viniendo en los primeros tiempos pero, probablemente, tenga que ver más con aparentar un mayor compromiso con los asuntos locales justificando un amplio período de residencia, dado el carácter de alarma que se respiraba en esos años por los sucesos revolucionarios. A nivel general, si exceptuamos a aquellos que llevan menos de un año y que pueden ser considerados como transeúntes, el tiempo de residencia es relativamente prolongado; el 50% de los que se muestran en las nóminas de 1765 y 1766 alegan un domicilio de más de once años en la ciudad, cifra que se reduce a un 40,7% en la de 1791. De lo que se deduce que la mayoría de los individuos que suelen recogerse en estas listas son aquellos que se hallan plenamente integrados.

En líneas generales, podemos apuntar que las matrículas del Setecientos no cumplieron con la finalidad encomendada, fundamentalmente de control, debido al escaso o nulo cumplimiento por parte de las autoridades competentes. Además, estamos convencidos de que el tamaño de la colonia pudo ser mayor; la población flotante, a pesar de ser significativa, es relativamente escasa y se centra fundamentalmente en aquellos que se dedican al comercio, más identificables y, por tanto, reconocibles al instante. Incluso entre los avecindados, y con algunas excepciones en la de 1791, apenas se citan artesanos, miembros del servicio doméstico y de profesiones liberales. Todo ello no va en detrimento del valor que pueden tener estos documentos pues nos permiten contar con una base de partida para un mayor conocimiento.

LAS MATRÍCULAS ISABELINAS (1845-1854)

La llegada al Gobierno de la nación de los liberales moderados en 1844 permite poner en marcha una serie de ideas centralizadoras que, en cierto modo, son sucesoras de las borbónicas del Setecientos, entre las cuales se halla la necesidad de controlar la inmigración foránea en el territorio nacional. La voluntad política permite una continuidad en la elaboración de las matrículas, que se plasma, en el caso de la ciudad de Las Palmas de Gran

Canaria, en la existencia de las listas de 1845, 1851 y 1854¹⁶, y que tienen como base, reconocida en la Orden de 1845, la cédula de 1791. No obstante, en la carta enviada desde Tenerife para que se renueve el registro de los extranjeros, se especifica que tengan presente los artículos 4 y 5 del reciente Real Decreto de 17 de noviembre de 1852 que fijaba los derechos de extranjería en España¹⁷.

En la tabla III hemos colocado el origen de los individuos recogidos en las matrículas de este período.

	1845		1851		1854	
	Total	%	Total	%	Total	%
Gran Bretaña	25	60	13	41,9	13	41,9
Gibraltar	-	-	1	3,22	1	3,2
Francia	7	17,5	9	29	12	38,7
Portugal	3	7,5	2	6,45	1	3,2
Génova	6	15	4	12,9	3	9,7
Cerdeña	-	-	2	6,45	-	-
Venezuela	-	-	-	-	1	3,2
TOTAL	41	100	31	100	31	100

Tabla III. Origen nacional de los extranjeros (1845-1854).

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Analizando los datos, llama la atención varios hechos. En primer lugar, la importancia que adquiere nuevamente la inmigración anglosajona, relacionada con el establecimiento de nuevas casas comerciales en los años posteriores a la guerra de Independencia, muestra del interés que las islas vuelven a tener para el comercio británico. Esto se traduce en unas cifras que hasta entonces no se habían producido en la ciudad, ya que la aportación de esta nacionalidad siempre fue más reducida que la procedente de otras zonas europeas¹⁸. En la matrícula de 1845 se encuentran nombres ya conocidos como los hermanos Jorge y Diego Swanston, su primo Tomás Miller, Federico Manly y los hermanos Diego y Eduardo Wood, muchos de los cuales permanecerán en la isla hasta su fallecimiento¹⁹. En estas listas aparecen varios individuos originarios de la isla de Malta que hemos añadido al grupo de ingleses, pues son inscritos como tales en el consulado británico por hallarse la isla bajo su soberanía y así lo hacen constar.

En segundo lugar, el mantenimiento de las corrientes migratorias tradicionales (Portugal, Francia, el Mediterráneo) que implica la dilatada pervivencia de los lazos que la ciudad detenta con esos territorios desde el comienzo de la Edad Moderna. En tercer lugar, surgen nuevos focos

nacionales, eso sí, de manera marginal, que indican el reciente interés que la ciudad despliega en esos territorios como destino de asentamiento.

En lo concerniente al tamaño de la colonia, a lo largo de estos años se mantiene en unos niveles similares, con un ligero descenso a partir de 1851, aunque continúa siendo reducida en comparación con otros territorios españoles. No obstante, debemos tener en cuenta que estas matrículas recogen esencialmente a aquellos individuos que cuentan con un período relativamente prolongado de residencia, prácticamente avecindados, y no a los que se hallan en situación de transeúntes. Por ejemplo, en la matrícula de 1854 se diferencia este hecho, tal y como debería hacerse según la normativa, y se citan a dos individuos en este estado pero no así en las anteriores.

Que las matrículas recogen fundamentalmente a aquellos que se hallan asentados de manera casi definitiva se aprecia claramente al analizar el tiempo de residencia en la ciudad.

	1845		1851	
	Total	%	Total	%
Menos de 5 años	2	4,9	6	19,35
De 6 a 10 años	9	21,95	6	19,35
De 11 a 20 años	11	26,8	7	22,6
De 21 a 30 años	6	14,6	6	19,35
Más de 30 años	4	9,75	6	19,35
Sin especificar	9	21,95	-	-
TOTAL	41	100	31	100

Tabla IV. Tiempo de residencia (1845-1851).

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Como se aprecia en la tabla IV, más de la mitad de los foráneos recogidos en la lista de 1845 llevaban residiendo en Las Palmas un tiempo superior a los once años y, aunque existe un nutrido grupo del que desconocemos este dato, no debían de ser meros transeúntes sino que por alguna razón se omitió el mismo²⁰. Esta cifra se incrementa para la siguiente matrícula, la de 1851, pues los que se incluyen en ese conjunto superan ligeramente el 61% del total. Por contra, aquellos que llevan menos de cinco años afincados en la ciudad constituyen una minoría y, si bien en la matrícula de 1851 aumentan de manera notoria, se trata de personas que se han establecido desde hace cuatro o cinco años, a excepción de los sardos con un período de tres meses.

Es por ello plausible que el tamaño real de la colonia extranjera en la ciudad de Las Palmas fuese superior al que recogen las listas si se incluyesen

aquellos individuos que residiesen de manera estacional, como los dedicados a la navegación, artesanos o, incluso, algunos comerciantes de paso. No debemos olvidar que en la matrícula de 1791 los transeúntes doblaban a los avecindados precisamente por haber incorporado a los miembros de tripulaciones de navíos.

En la tabla V hemos desglosado las distintas ocupaciones profesionales que declaran los extranjeros radicados en la ciudad. Un examen detallado de las mismas nos permite llegar a varias conclusiones.

	1845	1851	1854
Comerciante	17	13	16
Dependiente	2	1	2
Fonda	-	1	1
Botillería	-	-	1
Herrero	-	3	2
Sastre	2	2	1
Relojero	-	1	-
Pintor	-	1	1
Dorador	-	1	-
Yesero	-	2	-
Panadero	-	1	-
Destilador	1	-	-
Café	-	1	-
Fabricante	1	-	-
Enseñanza	-	1	-
Criado	1	-	-
Ama de casa	5	3	1
Sin especificar	12	-	6
TOTAL	41	31	31

Tabla V. Actividades socioprofesionales (1845-1854).

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Por un lado, ratificar el hecho de que se trata de una colonia eminentemente mercantil, continuando así una trayectoria que se remonta a los orígenes de la propia ciudad. La colonia foránea de Las Palmas siempre ha mantenido una intensa conexión con el comercio, de ahí que buena parte de la misma esté formada por comerciantes, tratantes, tenderos, cajeros, etc. En el siglo XIX esta situación no ha cambiado en absoluto. Tanto en la

matrícula de 1845 como en la de 1851 el porcentaje de los que se dedican a los negocios mercantiles superan el 45%, incluso en la de 1854 aumenta ligeramente hasta un 58,1%²¹. Además, si tenemos en cuenta que en ambas hay un amplio grupo de personas que no especifican su oficio pero que, en gran medida, se trata de menores que habitan con sus padres, este porcentaje se eleva notablemente.

Por otro lado, destacar la escasa presencia, a excepción de la matrícula de 1851, de individuos dedicados a los oficios artesanales. En la lista de ese año encontramos un cierto repertorio de oficios que incluyen sastre, herreros, un relojero, un panadero, un pintor y un dorador, que posibilitan que este colectivo suponga el 32,25% del total. Muchos de ellos llevaban poco tiempo en la ciudad, como el herrero Luis Viery o el relojero Luis Jobard, ambos franceses, establecidos desde hacía cuatro y seis años respectivamente. No obstante, su reducida aportación a la colonia se debe también a otros factores como el salto a la actividad mercantil; por ejemplo, el citado Luis Jobard figura en la relación de 1854 como comerciante.

A ellos debemos añadir un colectivo más o menos variopinto, como el catedrático del instituto D. Antonio Morello, procedente de Gibraltar, y que en 1854 aparece como dependiente de comercio, o el francés D. Baltasar Champsaur (aunque aparece denominado como Chamol), propietario de un café.

Asimismo, se detecta un grupo de mujeres europeas que hemos incluido bajo la denominación de amas de casa, pues todas ellas estaban casadas principalmente con comerciantes. Este hecho constituye un aspecto relativamente novedoso, y es que las esposas dejan de ser invisibles en las matrículas y constan junto a sus maridos; es verdad que ya lo hicieron en la matrícula de 1791, aunque en aquella casi ninguna era de origen europeo. Entre las que aparecen en las distintas nóminas podemos citar a las inglesas M.^a Sofía Allen, Cristina Furnball y Francisca Wallard, consortes de Cayetano Inglott, Diego Swanston y Juan Parkinson respectivamente, o la madeirense María Vasconcelos, primera mujer de Tomás Miller.

Merced a este hecho, podemos descubrir una mayor aportación de las féminas a la colonia europea de Las Palmas de Gran Canaria frente al tradicional y aplastante dominio masculino de la inmigración extranjera. En la matrícula de 1845 hallamos doce mujeres, casi el 30% del colectivo, cifra que desciende en las posteriores hasta situarse en torno al 10%, un dato más acorde con la tónica habitual en la etapa moderna.

Relacionado con este tema se encuentra el del estado civil de los miembros de este colectivo.

	1845		1851		1854	
	Total	%	Total	%	Total	%
Solteros	19	46,35	10	32,25	11	35,5
Casados	18	43,9	18	58,1	15	48,4
Viudos	4	9,75	3	9,65	4	12,9
Sin especificar	0	0	0	0	1	3,2
TOTAL	41	100	31	100	31	100

Tabla VI. Estado civil de los extranjeros (1845-1854).

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Un rápido vistazo a la tabla VI nos permite identificar claramente dos tendencias contrapuestas: el descenso de los solteros frente a un mantenimiento, incluso ligero incremento en datos porcentuales, de los casados. Si bien en la matrícula de 1845 existe prácticamente un empate entre ambas situaciones civiles, en las posteriores se produce una clara ventaja de los que se encuentran casados frente a los solteros. Es una tendencia casi heredera de la que se producía en el siglo XVIII, pues en las matrículas de 1765 y 1766 existía un equilibrio entre los solteros y casados para producirse un vuelco en la de 1791 a favor de los desposados.

Además, en la mayoría de los casos se trata de matrimonios de la misma nacionalidad, fundamentalmente entre los ingleses (Eduardo Wood y Sofía Fester, Juan Parkinson y Francisca Wallard o Thomas Crawley y Eleonora, por citar algunos ejemplos), lo que indica claramente que se asientan con su familia o reclaman la presencia de sus esposas previendo una estancia prolongada o definitiva. Ello contrasta con la tendencia existente en la Edad Moderna entre los ingleses que residían en la ciudad, y que se hallaban entre los grupos nacionales que menos se integraban en la sociedad insular²².

REFLEXIONES FINALES

Las páginas precedentes nos han permitido vislumbrar un atisbo de lo que fue la colonia extranjera en Las Palmas de Gran Canaria a lo largo de casi un siglo, en un período de especial trascendencia para la ciudad, a través de las matrículas que se efectuaron en cumplimiento de órdenes y de la legislación vigente. Leyes que no siempre se cumplían de manera taxativa por los responsables de ello, sino que se intentaban soslayar de manera más o menos subrepticamente, protegidos por la lejanía de los centros de poder y la connivencia con la élite económica insular. E incluso con dificultades derivadas de los afectados, tal y como señala el alcalde de la ciudad en una carta al jefe político explicando las razones en la tardanza de la remisión de la matrícula de 1845 y especificando que:

D. Roberto Houghton residente en esta ciudad y q[ue] s[iem]pre parece ha reclamado el fuero de extrangeria se ha negado actualmente a presentar declaración formada so pretesto según me han informado de q[ue] esta alcaldía debía pasarle previo oficio, a lo cual no me he considerado obligado con particularidad [...]

No obstante, las matrículas se configuran como un instrumento esencial para el conocimiento de la inmigración europea, teniendo en cuenta la falta de otro tipo de fuentes documentales que nos permitan reconstruir la estructura y toda la información sobre este colectivo. A pesar de las carencias y los defectos de estos documentos, que los tienen. Por ejemplo, en la matrícula de 1845 aparece D. Antonio Gonzalves, madeirense, que no es recogido en la de 1851 y vuelve a reaparecer en la de 1854; o Santos Godemar, pintor francés, que consta en la matrícula de 1851 con una residencia de veintiocho años y en la posterior de 1854 pero que no es recogido en la de 1845 (aunque sí en el padrón de 1835).

Con los datos que muestran las listas de extranjeros podría deducirse que el tamaño de la colonia europea se ha mantenido estable a lo largo de casi un siglo. Esto es correcto, hasta cierto punto. En cifras globales, las matrículas se sitúan entre los catorce europeos recogidos en 1766 hasta los sesenta y uno de 1791, con unos niveles intermedios y más estables en las decimonónicas. No obstante, como se ha señalado con anterioridad, estamos convencidos de que el tamaño de este colectivo debió de ser algo superior, pues en la mayoría de ellas apenas se citan a aquellos que se encuentran en estado de transeúnte, y en especial a los que realizan actividades relacionadas con el mundo de la mar, a las esposas e hijos así como miembros familiares o del servicio doméstico.

Por otra parte, resulta inequívoco que la colonia europea aumentó de volumen en el siglo XIX. Un análisis del padrón de 1835 refleja que ese año los europeos asentados en la ciudad suponían el 4,3% de la población inmigrante²³, que alcanzaba la cifra de 1.231 personas, con lo que los procedentes de Europa serían unos cincuenta y cuatro individuos aproximadamente, aunque casi con toda seguridad la cuantía fuese más elevada. Aún así, la cifra es ligeramente superior a la que apenas una década después refleja la matrícula de 1845, que únicamente recoge a cuarenta y un individuos.

Sin embargo, para entender la evolución de la presencia foránea en la ciudad de Las Palmas durante la primera mitad del siglo XIX, debemos valorar los condicionantes económicos y sanitarios acaecidos en ese período. En las últimas décadas del siglo XVIII, la independencia de las Trece colonias y el desarrollo del cultivo de la barrilla propiciaron un ciclo económico de crecimiento que se prolongaría hasta bien entrado el siglo XIX, y que

favoreció, sin duda, un incremento de los europeos en la ciudad en este período. A partir de 1815 comienza una época de altibajos económicos, donde períodos de crisis se suceden a otros de bonanza aunque poco a poco van predominando los primeros²⁴. Junto a esta situación de inestabilidad económica, la ciudad sufre varias epidemias de especial intensidad que suponen una merma significativa de los efectivos poblacionales. La epidemia de fiebre amarilla de 1810-1811 tuvo un carácter catastrófico al fallecer algo más de dos mil personas²⁵ y sufriría una segunda en 1838. Durante el período en el que se realizaron las matrículas isabelinas, la ciudad sufrió otra epidemia de fiebre amarilla en los años 1846-1847, que se agravó al coincidir con una hambruna y la sequía. Es indudable que tanto la crisis económica que afecta a las islas en la década de 1840 como la epidemia de 1846-1847 afectó a la colonia europea y permiten explicar en parte el descenso, tanto en cifras absolutas como en su relevancia dentro de la población local, de la misma y que se aprecia en las listas de 1851 y 1854. La última gran epidemia de nuestro período de estudio, la del cólera de 1851, afectaría a los resultados recogidos en la matrícula de 1854 pues comenzó en los meses de abril y mayo de aquel año cuando ya se había realizado la lista²⁶. Entre los fallecidos por el cólera se encuentra María Vasconcelos, esposa del comerciante Tomás Miller, junto a tres de sus hijos en una casa en Tafira²⁷.

Lo comentado nos permite llegar a la conclusión de que la grave situación económica de las islas y las particulares situaciones epidémicas y de hambrunas que sufrió la ciudad en las décadas centrales de la centuria incidieron notablemente en la composición del colectivo europeo, provocando un descenso en su cuantía que se colocaría en unos mínimos comparables a los de casi un siglo antes y que tendrían su reflejo en las matrículas de este período. Así, tras superar el bache económico, la colonia extranjera comienza a recuperarse muy lentamente aunque los efectos del decreto de los Puertos Francos de 1852 tardarían aún en sentirse; así, todavía en el censo de 1860 se recogen únicamente cuarenta y ocho europeos en el municipio de Las Palmas²⁸, una cifra ligeramente superior a la de 1845 pero aún menor a la del padrón de 1835.

ANEXO

Matrícula de 1845

Nombre	Origen	Profesión	Estado civil	Tiempo de residencia	Observaciones
Juan Ripoché	Francia	Comercio	V	30 a.	Se incluyen cinco hijos
Antonio Vieira	Madeira	Sastre	V	31 a.	Llegó en 1815 con 23 años
Cayetano B. In-glott	Malta	Comercio	C	49 a.	Matriculado como súbdito inglés
y su esposa Sofía Allen	Inglaterra	-	C	-	Con cinco hijos
Jorge Swanston	Escocia	Comercio	S	23 a.	
Alfonso Gourié	Francia	Comercio	S	34 a.	Nacido en Las Palmas, opta por nacionalidad paterna
Juan Bautista Bonello	Malta	Comercio	C	44 a.	Igual que Gourié
Pedro B. Swanston	Inglaterra	Fabricante	S	10 a.	-
Carlos Houghton	Inglaterra	Comercio	S	6 a.	-
Felipe Bonello	Malta	Dependiente en casa de comercio	S	36 a.	-
Santiago Boggiano	Génova	Comercio	S	8 a.	-
Domingo Guarello	Génova	Sastre	C	6 a.	-
Diego Wood	Londres	Comercio	S	29 a.	-
Antonio Grondona	Génova	Comercio	C	16 a.	-
Diego Swanston	Inglaterra	Comercio	C	30 a.	Con dos hijos
y su esposa Cristina Furnball	Inglaterra	-	C	6 a.	-
Tomás Miller	Inglaterra	Comercio	C	20 a.	Con tres hijos
y su esposa María Vasconcelos	Madeira	-	C	-	-
Santiago José Barry	Francia	Destilador	C	6 a.	-
Magdalena Galo	Génova	Comercio	V	-	Con dos hijos
Federico Manly	Inglaterra	Comercio	S	21 a.	-
y su hermana Georgina Manly	Inglaterra	-	V	-	Con dos hijos: D. Alfredo y D. ^a Evelina Bishop
y sus tíos Tomás Crawley y D. ^a Eleonora	Inglaterra	-	C	4 a.	-
Juan Parkinson	Inglaterra	Comercio	C	17 a.	Con cinco hijos

y su esposa Francisca Wallard	Inglaterra	-	C	17 a.	-
y su criado Francisco Pacey	Inglaterra	Criado	S	17 a.	-
Eduardo Wood	Londres	Comercio	C	18 a.	Con cuatro hijos
y su esposa Sofía Fester	Inglaterra	-	C	-	-
Alexander Cochran	Inglaterra	Comercio	S	15 a.	-
Antonio Gonzalez	Madeira	-	C	+ 13 a.	-
William Hogg	Inglaterra	Comercio	C	10 a.	Esposa española
Federico Lavers	Londres	Comercio	S	6 a.	-

Matrícula de 1851

Nombre	Origen	Profesion	Estado Civil	Edad	Tiempo de residencia	Observaciones
Tomás Cromley	Londres	Dorador	C	68 a.	6 a.	-
y su esposa Ana Bioch	Londres	-	C	66 a.	6 a.	-
Luis Viery	Francia	Herrero	C	25 a.	4 a.	-
José Alban	Cerdeña	Expender figuras de yeso	C	30 a.	3 m.	-
Jorge Pireti	Cerdeña	Idem	S	21 a.	3 m.	-
Santos Godemar	Francia	Pintor	C	52 a.	28 a.	-
Alejandro Cokran	Inglaterra	Comerciante	S	68 a.	20 a.	-
Cayetano Inglott	Las Palmas	Comerciante	V	58 a.	58 a.	Hijo de padres malteses, vicecónsul del Brasil
Tomás Miller	Inglaterra	Comerciante	C	45 a.	16 a.	-
y su esposa María Vasconcelos	Madeira	-	C	35 a.	12 a.	Con cuatro hijos
Alfonso Gourié	Las Palmas	Comerciante/Propietario	S	42 a.	42 a.	Hijo de francés y vicecónsul francés
Luis Jobard	Francia	Relojero	C	31 a.	6 a.	-
Antonio Grondona	Génova	Panadero	C	49 a.	20 a.	-
Roberto Houghton	Inglaterra	Comerciante/Propietario	C	43 a.	23 a.	Vicecónsul inglés
Diego Swanston	Inglaterra	Comerciante	C	55 a.	23 a.	-
y su esposa Cristina Furnball	Inglaterra	-	C	42 a.	-	-

Juan Farumbell	Inglaterra	Dependiente de comercio	S	19 a.	4 a.	-
Miguel Ripoché	Las Palmas	Comerciante	S	33 a.	33 a.	Como hijos de franceses se consideran extranjeros según órdenes superiores
Juan Ripoché	Las Palmas	Comerciante	S	30 a.	30 a.	
Federico Manly	Inglaterra	Propietario	C	43 a.	26 a.	-
Santiago Bary	Francia	Herrero	C	36 a.	11 a.	-
Baltasar Chamol	Francia	Un café	C	32 a.	5 a.	-
Jorgiana Manly	Inglaterra	Fondista	V	41 a.	25 a.	Con dos hijos
Santiago Boggiano	Génova	Comerciante	S	49 a.	12 a.	-
Pedro Swanston	Inglaterra	Comerciante	S	40 a.	14 a.	-
Felipe Bonello	Las Palmas	Propietario	S	33 a.	33 a.	Hijo de maltés
Alberto Montaldón	Francia	Herrero	C	40 a.	6 a.	-
Antonio Viera	Portugal	Sastre	V	61 a.	40 a.	-
Domingo Guarello	Génova	Sastre	C	39 a.	9 a.	-
Antonio Morello	Gibraltar	Catedrático del Instituto	C	50 a.	1 a.	-
José Colombino	Génova	Comerciante	S	50 a.	10 a.	-

Matrícula de 1854

Nombre	Origen	Profesión	Observaciones
Transeúntes			
Domingo Lemos	Caracas	-	
Agustín Abendan	Francia	-	Y su mujer Dominga de Santa Ana y dos hijos
Domiciliados			
Francisco Rey	Comerciante	Saboya	Y su esposa M. ^a Asopardo y ocho hijos
Cayetano Inglott	Comerciante	Malta	Y una hija
Luis Jobar	Francia	Comerciante	Y dos hijas: Elisa y Juana Jobar
Houghton Houghton	Inglaterra	Comerciante	Y su mujer Emilia Gourié
Georgiana Manly	Inglaterra	Fondista	Y sus hijos Alfredo y Evelina
Federico Manly	Inglaterra	Propietario	Y su esposa Alejandra Asofra y cuatro hijos
Baltasar Champseaur	Marsella	Botillería	Y su esposa Ana Sicilia y dos hijos
Antonio González	Madeira	Platero	Y su esposa Rafaela de la Torre y seis hijos
Santiago Barri	Nimes	Herrero	Y su esposa M. ^a Dolores Sicilia y tres hijos
Juan Ripoché	Francia	Comerciante	-

Pedro Rerd	Inglaterra	Dependiente de comercio	-
Juan Frugon	Génova	-	Y su esposa Soledad García y un hijo
Alfonso Gourié	Francia	Propietario	-
Antonio Morello	Gibraltar	Dependiente de comercio	Y su esposa Paula Morello y seis hijos
Diego Wood	Londres	Comerciante y propietario	-
Tomás Miller	Londres	Comerciante	Y su esposa Margarita Nelme y una hija
Domingo Guarello	Génova	Sastre y propietario	Y su esposa María Dolores Cabrera y cuatro hijos
Alberto Montaldón	Francia	Herrero	-
Santos Godemar	Francia	Pintor	Y su esposa Ana Marrero
Miguel Ripoché	Francia	Comerciante y propietario	Y su esposa Jerónima Torrens y un hijo
José Colombino	Génova	Propietario	-
Juan Bautista Bonello	Malta	Propietario	Con cinco hijos
Felipe Bonello	Malta	Comerciante y propietario	-
Pedro Swanston	Escocia	Comerciante	-
Luis Inglott	Malta	Comerciante	Y su esposa Rafaela Navarro y cuatro hijos
Jorge Inglott	Malta	Comerciante	Y su esposa Filomena Ayala y un hijo
Jorge Swanston	Inglaterra	-	-

NOTAS

- ¹ Francisco Fajardo Spinola: "Portugueses en Canarias en el siglo xvii. Una relación de 1626", *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2004, pp. 310-320.
- ² Francisco Fajardo Spinola: "La Guerra de Sucesión Española y la comunidad británica en Canarias", *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2002, pp. 2044-2063.
- ³ (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Estado, Leg. 629 (1), exped. 2. Real Cédula de 28 de junio de 1764.
- ⁴ Recogidas en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1805, Libro VI Título XI Leyes VIII y IX.
- ⁵ Publicada por Antonio Ruiz Álvarez: "Matrícula de extranjeros en la isla de Tenerife a fines del siglo xviii", *Revista de Historia Canaria*, La Laguna (Tenerife): Universidad, n.º 105-108, t. XX, 1954, pp. 102-111.
- ⁶ (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (L)a (L)aguna, Sección Segunda, M-1 para los añadidos de 1791 y las rectificaciones que se realizan en 1792; y E-XXIV para la matrícula del año 1799.
- ⁷ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (L)as (P)almas, Audiencia, Libro 140 (Reales Órdenes No Recopiladas vol. 18), fols. 214-215.
- ⁸ J. A. Salas Ausens y E. Jarque Martínez: "Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo xviii", *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid: Universidad Complutense, 1990, vol. II, pp. 985-997.
- ⁹ Las motivaciones para su ejecución no parecen tanto motivadas por cumplir la cédula de 1791 como por la situación conflictiva que se vivía entonces y un intento de controlar las actividades de los extranjeros, tal y como señala la autora. M.^a Dolores Lozano Salado: "Aproximación al estudio de los extranjeros en Jerez en el tránsito del siglo xviii al xix", *Trocajero*, Cádiz: Universidad, n.º 2, 1990, pp. 135-171.
- ¹⁰ Esta matrícula particular fue pedida por O'Donnell y llevada a cabo en julio de 1808, arrojando un colectivo formado por 31 individuos, de los cuales 17 eran transeúntes y 12 casados. En Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1978, t. III, pp. 237.
- ¹¹ A.H.P.L.P., Audiencia, Pleitos, exped. 13948 (1825/Febrero/10).
- ¹² El autor cita dos órdenes de dicho jefe, una en 1837 y otra en 1851. La segunda probablemente corresponde a la matrícula de ese año que sí se conserva para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. A. Cioranescu: *op. cit.* pp. 483.
- ¹³ A.H.P.L.P., Ayuntamiento de Las Palmas, Estadística de Población, exped. 7 (1845).
- ¹⁴ Alexis D. Brito González: "Matrículas de extranjeros en Canarias durante la segunda mitad del siglo xviii", *Anuario de Estudios Atlánticos*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, n.º 45, 1999, pp. 219-260.
- ¹⁵ Alexis D. Brito González: *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo xvii*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2002, pp. 55-64; Elisa Torres Santana: "Las relaciones comerciales entre Gran Canaria y Francia en el siglo xvii. Una aproximación", en *El comercio en el Antiguo Régimen*, III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad, 1994, tomo II, pp. 179-186.
- ¹⁶ A.H.P.L.P., Ayuntamiento de Las Palmas, Estadística de Población, Leg. 3, exped. 4 (1845), exped. 8 (1851) y exped. 11 (1854).
- ¹⁷ Estos artículos definen quiénes son los extranjeros domiciliados (que deben hallarse establecidos con casa abierta o residencia fija por tres años además de bienes propios y

modo de vivir conocido) y quiénes tienen el carácter de transeúntes (aquellos que no tienen residencia fija).

- ¹⁸ Sobre su aportación a la economía, vid. Agustín Millares Cantero [et al.]: “Reflexiones acerca del comercio exterior canario y la burguesía mercantil isleña (1778-1852)”, V *Coloquio de Historia Canario-Americana*, Madrid: Cabildo de Gran Canaria, 1985, tomo IV, pp. 679-837.
- ¹⁹ Miguel Rodríguez Díaz de Quintana: *Miller y Compañía. Cien años de historia*, Las Palmas de Gran Canaria, Miller, 1989.
- ²⁰ Por citar un ejemplo, una de estas personas es Georgiana Manly, hermana del comerciante Federico Manly, la cual en la matrícula de 1851 especifica que lleva veinticinco años residiendo en la ciudad. Como señala el alcalde de la ciudad en una carta al jefe político Miguel Díaz al alegar los motivos para corregir la omisión de algunos datos, “habiendo faltado estas noticias en el estado que remití a V.S. porque no las habían dado en sus relaciones respectivas las personas que debían hacerlo”. A.H.P.L.P. Ayuntamiento de Las Palmas, Estadística de población, Leg. 3, exped. 7, fol. 39 rto.-vto.
- ²¹ Hemos incluido en este apartado a varios individuos que aparecen, en las nóminas de 1851 y 1854, como propietarios pero que, indudablemente, se dedican al comercio, como son Federico Manly, Alfonso Gourié, o los hermanos Juan Bautista y Felipe Bonello. Una muestra de esta dedicación es que, en la matrícula de 1854, Diego Wood, Miguel Ripoche y el citado Felipe Bonello constan como comerciantes y propietarios conjuntamente.
- ²² Alexis D. Brito González: *Los extranjeros en las Canarias... op. cit.*, pp. 289-290.
- ²³ Juan Francisco Martín Ruiz [et al.]: “La estructura demográfica de una ciudad preindustrial: Las Palmas en la primera mitad del siglo XIX”. *III Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1980, Vol. II, pp. 513-547.
- ²⁴ Agustín Millares Cantero: *op. cit.*
- ²⁵ En 1802, la ciudad tenía una población de 8.096 habitantes y por esas fechas podría estar ya en torno a los 10.000, por lo que supuso la pérdida de una quinta parte y probablemente más. María José Betancor Gómez: *Epidemias y pleito insular. La fiebre amarilla en Las Palmas de Gran Canaria en el período isabelino*. Madrid: Cabildo de Gran Canaria, CSIC, 2002, pp. 37-38. Entre los fallecidos se encontraban trescientos prisioneros franceses que habían sido traídos a la isla y que ayudaron a combatir la enfermedad. Juan Bosch Millares: *Historia de la medicina en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1967, vol. II, pp. 44.
- ²⁶ La nómina de 1851 se remitió al gobernador provincial con fecha de 20 de marzo, apenas un mes antes de comenzar la epidemia.
- ²⁷ Alfredo Herrera Piqué: “La colonia inglesa en Gran Canaria. Una gran aventura económica en el siglo XIX”. *Aguayro*, Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, n.º 94, 1977, pp. 6-9.
- ²⁸ De ellos, cuarenta se hallaban avecindados y ocho eran transeúntes. Pedro de Olive: *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona: Establecimiento tipográfico de Jaime Jepús, 1865.